



## Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Huaraz, 17 de Agosto del 2023



Firmado digitalmente por QUINTO  
GOMERO Marcial FAU 20571436575  
soft  
Presidente De La Csj De Ancash  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 17.08.2023 21:04:49 -05:00

### RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001215-2023-P-CSJAN-PJ

#### VISTO:

El escrito de fecha 17 de agosto del 2023, presentado por Heberth Moisés Torres Alvarado; la Resolución Administrativa N° 000913-2023-P-CSJAN-PJ, de fecha 28 de junio del 2023; y,

#### CONSIDERANDO:

**Primero.-** Que, constituyen atribuciones del presidente de la Corte Superior de Justicia, representar al Poder Judicial, así como dirigir la política de la institución en el ámbito del distrito judicial conforme lo establecen los incisos 1) y 3) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en los incisos 1) y 3) del artículo 9 del Reglamento de Organizaciones y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ.

**Segundo.-** Que, mediante escrito de fecha 17 de agosto del 2023, el abogado Heberth Moisés Torres Alvarado, actual Juez Supernumerario del Juzgado de Paz Letrado de la provincia de Huaylas, presenta su renuncia al cargo de Juez, indicando que lo realiza por razones estrictamente personales y de índole laboral, pues ha sido seleccionado como ganador del concurso CAS N° 331-2023-MINJUS; asimismo, solicita que la renuncia sea aceptada a partir del 18 de agosto del año en curso.

**Tercero.-** Bajo esa línea, el artículo 65° numeral 3) de la Ley de la Carrera Judicial N° 29277, precisa que los jueces supernumerarios son aquellos que no habiendo obtenido la plaza de juez titular aceptan incorporarse al Registro de Jueces Supernumerarios en su nivel, siempre y cuando se encuentren aptos en el cuadro elaborado por el Consejo Nacional de la Magistratura, a efectos de cubrir plazas vacantes conforme al artículo 239 del TUO la Ley Orgánica del Poder Judicial, norma última que precisa que el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial nombra Jueces Supernumerarios Superiores y Especializados, de la lista de aptos elaborada por el Consejo Nacional de la Magistratura, en estricto orden de méritos y en número no mayor al treinta por ciento (30%) de los titulares, para cubrir las vacantes que se produzcan. Sólo asumen las funciones cuando no haya reemplazantes hábiles conforme a ley, previa designación de la Presidencia (...).

**Cuarto.-** De otra parte, se debe recalcar que la Ley de la Carrera Judicial, contiene disposiciones normativas que rigen el ingreso, permanencia, ascenso y terminación del cargo de Juez en todos sus niveles. Asimismo, señala los requisitos generales y especiales que deberán de observar los abogados aspirantes a Jueces de Paz Letrado, Especializado y/o Mixto, Superiores y Supremos; razón por la cual, de conformidad con





## Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

lo establecido en los artículos 102, numeral 1) de la norma antes referida, se designa a magistrados provisionalmente en las judicaturas vacantes, considerando como referencia el cuadro de méritos y antigüedad y/o en su defecto, el Registro Distrital de Jueces Supernumerarios que se encuentra vigente, dado la periodicidad del mismo.

**Quinto.-** En atención a ello, es meritorio indicar que la designación en el cargo como Juez/a Supernumerario/a no guarda el carácter de inamovible siendo más bien uno de naturaleza temporal y/o provisional, como se puede desprender de su definición a partir del artículo 2° del Reglamento Transitorio de Selección y Registro de Jueces Supernumerarios del Poder Judicial.

**Sexto.-** Ahora bien, mediante la Resolución Administrativa N° 000913-2023-P-CSJAN-PJ, de fecha 28 de junio del 2023; se oficializó el acuerdo de Sala Plena Extraordinaria de fecha 20 de junio del 2023, por el cual se aprobó por unanimidad la nomina de **abogados aprobados** que integraran el Registro Distrital de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Ancash; así como se les incorpora al Registro Distrital Transitorio de Jueces Supernumerarios; quienes además fueron seleccionados conforme al artículo 7°, 8° y 9° de la Ley de la Carrera Judicial N° 29277 y el Reglamento Transitorio de Jueces Supernumerarios aprobado mediante Resolución Administrativa N° 399-2020-CE-PJ; y en virtud a la potestad atribuida al señor Presidente, corresponde individualizar a quienes cuenten con un perfil idóneo y con experiencia para serle designado como magistrado/a, en tal sentido atendiendo al nivel obtenido en el concurso y al nivel de la magistratura a la cual postularon, es conveniente designar de la nómina a la abogada Vanessa Alicia Armas Ildfonso como Jueza Supernumeraria del Juzgado de Paz Letrado de la provincia de Huaylas, quien deberá ejercer la función jurisdiccional con honestidad, transparencia, independencia, dedicación, respeto al debido proceso, y que en caso de incumplimiento previo informe de la ODECMA - Ancash o por el solo mérito de su bajo rendimiento o cualquier cuestionamiento exterior, esta Presidencia tiene la facultad de dejar sin efecto su designación.

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas en los incisos 3) y 9) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia constituidas en unidades ejecutoras.

### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- DAR POR CONCLUIDO, al 17 de agosto del 2023 (fecha última de labor)** la designación del señor abogado HEBERTH MOISÉS TORRES ALVARADO como Juez Supernumerario del Juzgado de Paz Letrado de la provincia de Huaylas; dándole las gracias por los servicios prestados, debiendo entregar el cargo con las formalidades de ley siguiendo las pautas señaladas en la Directiva N° 003-2019-CE-PJ, aprobada mediante la Resolución Administrativa N° 130-2019-CE-PJ.

**Artículo Segundo.- DESIGNAR a partir del 18 de agosto del 2023** a la señora abogada **Vanessa Alicia Armas Ildfonso** como Jueza Supernumeraria del Juzgado de Paz Letrado de la provincia de Huaylas de esta Corte Superior de Justicia, debiendo asumir el cargo previo juramento de Ley; avocándose inmediatamente al conocimiento,





## Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

trámites, diligencias y resolver las causas que giran por ante su Despacho, evitando cualquier dilación judicial, bajo responsabilidad funcional.

**Artículo Tercero.- DISPONER** que, bajo responsabilidad, el magistrado saliente y la magistrada designada, presenten el inventario de los expedientes correspondientes de su Despacho, encargándose a la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control de esta Corte, inspeccionar según sus facultades, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo.

**Artículo Cuarto.- DISPONER** que, al tiempo de asunción al cargo, la abogada a quien se designa, cumpla con presentar su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas ante la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, así como la ficha de ingreso personal ante la oficina de Coordinación de Personal.

**Artículo Quinto.- DISPONER** que la Gerencia de Administración Distrital y la Coordinación de Personal implementen las medidas administrativas pertinentes con la finalidad de garantizar el servicio en las dependencias judiciales y administrativas, atendiendo que por la designación de la jueza supernumeraria puede afectarse el cuadro de personal.

**Artículo Sexto.- DEJAR SIN EFECTO** a partir de la fecha, todo acto administrativo que oponga o sea contrario a la presente resolución.

**Artículo Séptimo.- PONER** la presente resolución en conocimiento de la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Gerencia General del Poder Judicial, Jefatura de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, Presidente de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Ancash, Dirección Distrital de la Defensoría Pública de Ancash, Ilustre Colegio de Abogados de Ancash, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Personal, Oficina de Imagen Institucional y demás interesados para los fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

**MARCIAL QUINTO GOMERO**

Presidente de la CSJ de Ancash

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

MCG/mrj

